

RESOLUCIÓN N° 1669 DE 2023
Noviembre 14

Por la cual se asignan auxiliaturas estudiantiles

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, en uso de las atribuciones legales y reglamentarias que le confiere el artículo 31 del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, y la Resolución n.º 2527 de 2014 y

CONSIDERANDO:

- Que por Acuerdo del Consejo Superior n.º 020 del 13 de junio de 2014 se reglamentaron las auxiliaturas docentes, de investigación, de extensión y administrativas de la Universidad.
- Que las auxiliaturas de que trata el Acuerdo mencionado en el considerando anterior, no establecen vínculo laboral entre el estudiante y la Universidad, sólo constituyen un reconocimiento a su desempeño académico.
- Que cumpliendo la reglamentación del caso, algunos ordenadores del gasto han solicitado la asignación de auxiliaturas estudiantiles.
- Que se ha verificado en el sistema de información dispuesto por la Universidad para apoyar el procedimiento de asignación de auxiliaturas estudiantiles, que los estudiantes cumplen con los requisitos que establece la normatividad vigente.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Asignar, durante el segundo semestre académico de 2023 la auxiliatura estudiantil de pregrado relacionada a continuación:

N°	Solicitud N°	Código	Nombre	Tipo	Período	Unidad	Unidad Paga	Rubro	Nombre Rubro	Valor Total
1	397132	2195558	JONATHAN FERNANDO DUARTE RUEDA	AUXILIATURA INVESTIGACION	nov14/2023 - nov30/2023	DESARROLLO ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO DE AGUAS	8942	85101006	AUXILIARES ESTUDIANTILES	480.340

Fuente: SI Auxiliaturas

ARTÍCULO 2°. Asignar, durante el segundo semestre académico de 2023 la auxiliatura estudiantil de posgrado relacionada a continuación:

N°	Solicitud N°	Código	Nombre	Tipo	Período	Unidad	Unidad Paga	Rubro	Nombre Rubro	Valor Total
1	397583	2208060	JESUS MIGUEL SEPULVEDA SUAREZ	AUXILIATURA INVESTIGACION	nov14/2023 - dic/01/2023	DIRECCION DE INVESTIGACION Y	2992	84101006	Inv-Auxiliares Estudiantiles	1.392.000

Fuente: SI Auxiliaturas

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los catorce (14) días de noviembre de 2023.


GERARDO LATORRE BAYONA

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN